

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-001-2026**FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD**

Señores

MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER

Calle 5 No. 3-21

Palmar, Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MP-SAMC-001-2026.**Objeto:** "COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER".

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de representante legal, apoderado o representante del proponente plural _____, manifiesta que, para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al factor de calidad, ofrece las siguientes condiciones adicionales. En caso de resultar adjudicatario, las condiciones puntuadas harán parte integral del contrato y deberán mantenerse durante la vigencia correspondiente, sin incremento del valor adjudicado.

A. MENOR DEDUCIBLE Y/O MAYOR COBERTURA - HASTA 10 PUNTOS

Póliza / Amparo	Condición mínima exigida en el Anexo Técnico	Condición ofrecida por el proponente	Unidad
Todo Riesgo Daños Materiales - Riesgos de la naturaleza	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV		% / mínimo SMMLV
Todo Riesgo Daños Materiales - HMAACP, AMIT y terrorismo	10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV		% / mínimo SMMLV
Todo Riesgo Daños Materiales - Rotura de maquinaria	10% del valor de la pérdida, mínimo 1,5 SMMLV		% / mínimo SMMLV
Todo Riesgo Daños Materiales - Equipo eléctrico y electrónico	10% del valor de la pérdida, mínimo 1,5 SMMLV		% / mínimo SMMLV
Todo Riesgo Daños Materiales - Hurto calificado	10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV		% / mínimo SMMLV
Manejo Global Sector Oficial - Deducible básico	10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV		% / mínimo SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual - Valor asegurado general	\$550.000.000		\$
Automóviles - RCE daños a bienes de terceros	\$500.000.000		\$
Automóviles - RCE muerte o lesión a una persona	\$500.000.000		\$
Automóviles - RCE muerte o lesión a dos o más personas	\$1.000.000.000		\$

Reglas de diligenciamiento:

- La condición ofrecida deberá ser objetivamente superior a la mínima establecida en el Anexo Técnico.
- En deducibles, la mejora corresponderá a una disminución del porcentaje y/o del mínimo aplicable; en límites o valores asegurados, la mejora corresponderá a un incremento del valor exigido.
- Cuando el proponente no pretenda mejorar una determinada variable deberá indicar “NO OFRECE MEJORA”.
- No se tendrán en cuenta ofrecimientos ambiguos, condicionados, expresados mediante rangos o que no permitan establecer exactamente la condición ofrecida.

B. MAYOR VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS - HASTA 10 PUNTOS

Concepto	Condición mínima	Ofrecimiento del proponente
Vigencia mínima de las coberturas	12 meses	12 meses + _____ días adicionales
Número total de días adicionales ofrecidos	0	_____ días

El proponente declara que el período adicional ofrecido:

- Será otorgado sin costo adicional para el Municipio;
- Hará parte integral de las obligaciones contractuales;
- Se aplicará a las pólizas que integran el programa de seguros, salvo aquellas cuya vigencia se encuentre legalmente regulada; y
- No modificará la vigencia legal del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.

Para efectos de evaluación únicamente se tendrán en cuenta las mejoras expresamente definidas en el Pliego de Condiciones y consignadas en este formato. La asignación del puntaje se realizará conforme a la metodología establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Nombre del proponente	_____
Nombre del representante legal / apoderado	_____
C.C. No.	_____ de _____
Dirección	_____
Correo electrónico	_____
Firma	_____